

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la noche del 10 de Agosto de 1990, la zona norte del Cantón Quito y otros cantones de la Provincia de Pichincha, fueron gravemente afectadas por un sismo, lo que ha traído como consecuencia la pérdida de vidas humanas y numerosas familias se han visto privadas de su vivienda y sus pertenencias;
- Que las autoridades del gobierno, no han actuado con la celeridad y la eficacia que el caso requiere;
- Que es deber de las Funciones del Estado y particularmente de la Función Legislativa, realizar todo cuanto esté a su alcance para atender la grave emergencia.

ACUERDA

Lamentar profundamente este hecho y presentar su solidaridad a todas las víctimas y damnificados del sismo; y,

Exhortar a la Función Ejecutiva y particularmente a la Defensa Civil y con la premura del caso, preste el auxilio necesario a los damnificados de esta extensa zona de la Provincia de Pichincha.

Quito, agosto 17 de 1990

DR. AVEROËS BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General